



FOLIO
N° 64

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE N° 741-342/16

y N° 741-159/17,
N° 741-585/18.-
SII.

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

1992

S.-

19 NOV. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Rodríguez, Carmen Elena, CUIL 27-17262875-9, en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 en la U. de O.: 6-01-24 Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", a partir del 03 de septiembre 2017 y por el término de tres (3) años; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, la Sra. Rodríguez, fue rejerarquizada en la categoría 15 (c-4), del agrupamiento Técnico, del Escalafón General, restando ser materializada mediante el Acto Administrativo pertinente;

Que, por Decreto N° 2824-S-2016, se otorgó licencia sin goce de haberes a favor de la Sra. Rodríguez, Carmen Elena, por el periodo comprendido entre el 02 de septiembre de 2015 y el 1° de septiembre de 2.017;

Que, en consecuencia, la Dirección de la citada Unidad de Organización, solicita la designación en carácter de reemplazante a favor de la Sra. Verón, Ruth Romina CUIL 27-30765946-3, por el periodo comprendido entre el 03 de septiembre de 2.016 al 02 de septiembre de 2.017;

Que, rolan en autos certificación de servicios, planillas de asistencia, que acreditan el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la Sra. Verón durante el periodo antes individualizado;

Que, del Expte. N° 741-159/17 obran solicitud de ampliación de licencia sin goce de haberes de la Sra. Carmen Elena Rodríguez, a partir 03 de septiembre de 2017 y por el término de 3 años y designación en carácter de reemplazante a favor de la Sra. Patricia Cabello, CUIL 27-18345147-8 a partir del 03 de septiembre de 2.017 y por el término de un año;

Que, del Expte. N° 741-585/18 se tramita la continuidad del reemplazo a favor de la Sra. Patricia Cabello, a partir del 03 de septiembre de 2018 y mientras dure la licencia de su titular;

Que, la licencia solicitada y la designación en carácter de reemplazante se encuadran en las disposiciones de las Leyes N° 6.001, N° 6.046, N° 6.113 y N° 6.149;

Que, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S-18, el Sr. Ministro de Salud emite Resolución Ministerial N° 4124-S-18;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las Partidas Presupuestarias a las que se imputará el gasto que demanda el presente trámite;

Que, obra dictamen legal de la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, del que surge que es procedente emitir el presente acto administrativo;

Que, atento al Memorándum N° 08/19, emitido por el Ministerio de Salud y por razones de servicio se notifica a la Sra. Rodríguez a reincorporarse a cumplir funciones en el mentado nosocomio;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



Quaf
Dra. CLAUDIA GISELA HUARC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1992 -S-

/// CDE. A DECRETO N°

Que, se incorpora en autos renuncia presentada por la Sra. Rodríguez al cargo de Enfermera Auxiliar, a partir del 10 de octubre de 2.019;
Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada a partir del 10 de octubre de 2.019 la renuncia presentada por la Sra. Rodríguez, Carmen Elena, CUIL 27-17262875-9, cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, quien cumplió funciones de Enfermera Auxiliar en la U. de O.: 6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2º: Téngase por otorgada y usufructuada la Licencia sin Goce de Haberes a favor de la Sra. Rodríguez, Carmen Elena, CUIL 27-17262875-9, en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 en la U. de O.: 6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", por el periodo comprendido entre el 03 de septiembre 2.017 y el 22 de septiembre de 2.019.-

ARTICULO 3º: Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Sra. Verón Ruth Romina, CUIL 27-30765946-3, en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: 6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", por el periodo comprendido entre el 03 de septiembre 2.016 al 01 septiembre de 2.017. -

ARTICULO 4º: Téngase por designada en carácter de reemplazante, a la Sra. Cabello, Patricia, CUIL 27-18345147-8, en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 en la U. de O.: 6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", por el periodo comprendido entre el 04 de septiembre de 2.017 y el 22 de septiembre de 2.019.-

ARTICULO 5º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos, ejercicio 2020, Ley N° 6.149, que a continuación se indica:

EJERCICIOS ANTERIORES: (periodo no consolidado):

Se imputarán a la Deuda Publica Provincial, partida 03-10-15-01-26 "P/Pago Obligaciones no Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores", y conforme la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del Decreto que correspondan a ejercicios vencidos del periodo no consolidado. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



G. Huancá
GISELA HUANCÁ
V/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

/// CDE. A DECRETO Nº **1992** -S-

ARTICULO 7º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
Sr. GERARDO EUGEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
Sr. CARLOS ALBERTO SOTO
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Sr. GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy